Interlocutorio	1954
Radicado	05266 31 03 003 **2017 00132** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado (s)	Inteligencia Móvil S.A.S y otro
Subrogatario	Central de Inversiones S.A -CISA-
Asunto	Toma nota levantamiento medida-incorpora y comunica concurrencia de embargos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, memorial allegado el 11 de diciembre de 2023, el cual comunica el levantamiento de la medida cautelar de remanentes sobre los bienes del señor Jorge Andrés Patiño Arbeláez CC.98.568.392, del cual se toma nota.

-De otro lado, se allega memorial por parte de la oficina de Catastro Municipal de Medellín, donde informa la concurrencia de embargos respecto del establecimiento de comercio Inteligencia Móvil S.A.S, la cual se encuentra embargada en sus remanentes a órdenes del juzgado 5 civil del Circuito de Medellín, y está pendiente de resolverse sobre su levantamiento, una vez se resuelva sobre la medida antes indicada, se dará el trámite pertinente a la presente solicitud.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2017-00132

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855df4f16d08f9210bb4e3810d4160517e7aab591de290f085152758aa753802**

Documento generado en 11/01/2024 02:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica